Dirección de Contabilidad y Finanzas
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

ORD. DCyF N° 271 /

ANT. : Ord. N°1303 de 25.05.2011, de Jefa de Gabinete de la Subsecretaria de Obras Públicas.

MAT. : Responde Preinforme de Observaciones N°10, de 2011, sobre auditoría de transacciones en la Dirección de General de Obras Públicas.

INCL.: Ord. N°029200, de fecha 10.05.2011, de la Contraloría General de la República.

SANTIAGO, 31 MAYO 2011

DE : DIRECTORA NACIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

A : JEFA GABINETE SUBSECRETARIA OBRAS PUBLICAS

En respuesta a su Ord. N°1303 de 25.05.2011, mediante el cual nos solicita informar respecto a las materias de nuestra competencia incluidas en el Preinforme N°10, de la Contraloría General de la República, referido a la auditoría de transacciones en la Dirección General de Obras Públicas, le señalo a Ud. lo siguiente.

Observación

II. EXAMEN DE CUENTAS

Letra A

Punto 2. "Contabilización extemporánea de gastos"

Las Facturas indicadas se registraron en el Sistema Contable Financiero (SICOF) en la fecha de recepción en la Dirección de Contabilidad y Finanzas (DCyF) y en ese mismo mes se cursó el pago.

Asimismo, le señalamos que a través de la Circular DCyF N°19, del 19 de noviembre 2010, se informó a los Servicios MOP las fechas límites de recepción de documentos, requisitos y procedimientos, al cierre del ejercicio contable presupuestario 2010, reforzando la necesidad de enviar oportunamente la información.

Letra B8

Punto 2. "Inconsistencia en la información contenida en el "Sistema de Control de Bienes" (SIGAC)"

Respecto al listado de control de bienes, emitido por el SIGAC, donde constaba la existencia de bienes por un valor menor a 1UTM, corresponde su regularización a la DGOP, dado que el sistema de Bienes es un mecanismo de control de cada servicio, independiente de la activación contable.

En relación con las Licencias de Software adquiridas durante los años 2007 al 2010 y registradas en el Sistema de Control de Bienes con un valor total por depreciación de $ 703.980.273, le señalo que: en el registro contable SICOF, que fuera incorporado en el TD: 31 N°220, de 12.2010, no se contempló la cuenta Programas Computacionales (15101) ni la cuenta Amortización por concepto Licencias de Programas Computacionales (15201), porque las licencias por programas computacionales constituyen gasto patrimonial.

En cuanto a que la contabilidad no refleja la depreciación ni amortización de bienes, al 31 de diciembre del año 2010, le señalo que mediante el TD: 31 N° 220 DE 12.2010, se procedió a reversar las cuentas de Activo registradas en SICOF y se incorporó el nuevo valor de los Activos y se ingresó la Actualización y Depreciación/Amortización de Bienes hasta el año 2009. A la fecha, la DCYF, en conjunto, con la Subdirección de Informática y Telecomunicaciones (SDIT) están en un proceso de revisión de los archivos del año 2010 para su posterior incorporación.

Saluda atentamente a Ud.

PATRICIA CONTRERAS ALVARADO
Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas
Ministerio de Obras Públicas

V°B° DCyF SUBDIRECCIÓN

DIK/LCS
Distribución:
- Destinatario
- Auditoría Ministerial MOP.
- Departamento de Auditoría DCyF.
- Secretaria DCyF.
- OIRS-DCyF.

PROCESO N°4812164

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR: 283/11

REMITE PREINFORME DE OBSERVACIONES N° 10, DE 2011, SOBRE AUDITORÍA DE TRANSACCIONES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 10.MAY 11*029200

Se remite a ese servicio, para su conocimiento y fines pertinentes, el preinforme del rubro, que contiene los resultados del examen que se practicara en dicha entidad.

Sobre el particular, cabe hacer presente que en relación a las observaciones formuladas corresponde que se informe a esta Contraloría General, dentro de un plazo de 10 días hábiles administrativos, el que podrá prorrogarse por una sola vez, previa petición del servicio.

Se hace presente que, por tratarse de un preinforme, su contenido tiene el carácter de confidencial, tanto para este Organismo de Control, como para los funcionarios que deban preparar su respuesta, correspondiendo que se adopten los debidos resguardos.

Asimismo, cabe señalar que si no se obtiene respuesta en el término primitivo referido o el ampliado que correspondiera, esta Contraloría General podrá hacer uso de las facultades contempladas en el artículo 9° de la ley N° 10.336, pudiendo publicar en el sitio web institucional el contenido del citado preinforme.

Transcríbase a la Dirección General de Obras Públicas.

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES
FECHA 10 MAY 2011
PROCESO Nº
4758687

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBJEFE DIVISIÓN

A LA SEÑORA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS,
PRESENTE.

RTE
ANTECED

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 283/11
PMET : 15.041/11

PREINFORME N° 10, DE 2011, SOBRE AUDITORÍA DE TRANSACCIONES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 10 MAY 2011

En cumplimiento del programa anual de fiscalización aprobado por esta Contraloría General para el presente año, se realizó una auditoría de transacciones a los subtítulos presupuestarios 22 "Bienes y Servicios de Consumo" y 29 "Adquisición de Activos No Financieros", en la Dirección General de Obras Públicas, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010.

Objetivo

La auditoría se orientó a revisar la correcta inversión de los fondos públicos, el debido cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, la veracidad y autenticidad de la información de respaldo, la correcta imputación presupuestaria – contable de las operaciones financieras relacionadas con los bienes y servicios de consumo, y la adquisición de activos no financieros.

Metodología

El trabajo se desarrolló sobre la base de principios, normas y procedimientos de control aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, mediante las resoluciones N°s 1.485 y 1.486, de 1996, considerando resultados de evaluaciones del control interno respecto a las materias examinadas. Además, incluyó pruebas de validación y aplicación de medios técnicos que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Universo

La revisión abordó el universo de gastos ejecutados por el servicio auditado durante el año 2010, por un total de M$2.115.120, desglosado en M$754.718, correspondientes al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumos", y M$1.360.402, al subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros".

A LA SEÑORA
VIRGINIA GODOY CORTÉS
SUBJEFA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
PRESENTE
PHU/POM

Muestra

La muestra seleccionada para la presente auditoría comprendió la revisión de operaciones contables por M$342.187 para el subtítulo 22 y M$1.307.253 para el subtítulo 29, cifras que representan el 45% y 96% del presupuesto ejecutado, respectivamente.

Antecedentes Generales

La Dirección General de Obras Públicas es un servicio dependiente del Ministerio de Obras Públicas, encargado de dirigir, coordinar y supervigilar la gestión de bienes y servicios de infraestructura pública, administrar y mantener el registro nacional de contratistas y consultores del ministerio, aplicar, coordinar y administrar la normativa, innovación y desarrollo de las tecnologías de informática y telecomunicaciones, mejorar íntegramente la coordinación de proyectos, entre otras atribuciones que se encuentran establecidas en el artículo 11 del decreto con fuerza de ley N° 850, de 1997, de dicha cartera, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.850 y del DFL. N° 206, de 1960, de la mencionada secretaría de Estado.

En ese contexto, en la presente auditoría se revisó el macroproceso de abastecimiento, determinándose las siguientes situaciones:

I. CONTROL INTERNO

A. Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo".

1. Uso de vehículos estatales.

El Departamento de Administración, responsable del control de los vehículos fiscales, no solicitó la autorización correspondiente para el uso y circulación en días no permitidos para el vehículo placa patente CCZL-56. No obstante, según se pudo constatar en las bitácoras N°426 y 427, éste circuló durante la tarde del sábado 5 y el día domingo 6 de junio de 2010. Lo anterior vulnera lo dispuesto en el artículo 1°, del decreto ley N° 799, de 1974, que regula la materia.

Asimismo, el vehículo patente BVBJ-83 se utilizó para trasladar al jefe de gestión interna, en diversos días entre los meses de abril y octubre de 2010, desde su domicilio particular al Ministerio de Obras Públicas, infringiendo lo señalado en el artículo 2° del referido decreto ley N° 799, de 1974, que establece que "Sin perjuicio de lo dispuesto en leyes especiales, sólo tendrán derecho a uso de vehículos para el desempeño de las funciones inherentes a sus cargos, los funcionarios de los servicios públicos que mediante decreto supremo, firmado, además, por el Ministro del Interior, estén autorizados para ello".

2. Administración de las Bitácoras de vehículos.

Se constató que el Departamento de Administración no ha efectuado un control efectivo de las bitácoras de los vehículos que se encuentran bajo su administración.

Así, se comprobó la falta de visación en las bitácoras de los vehículos patentes BVBJ-83, MY-9857 y CCZL-56, infringiendo lo dispuesto en la circular Nº 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República, numeral XII, letra f). Ello, según el siguiente detalle:

Patente	Mes	Observación
CCZL-56	mayo a octubre	sin firma del encargado
BV ZZ-29	febrero a octubre	sin firma del encargado
MY-9857	marzo a 09 de agosto	sin firma del encargado

Por otra parte, es dable señalar que el Ministerio de Obras Públicas, mediante la resolución N° 49, de 2009, aprobó un convenio con la empresa Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A., por el servicio de suministro de combustible, en el cual se establece la entrega, mediante cupón electrónico y tarjeta de crédito, de gasolina y petróleo diesel en las estaciones de servicio, estanques del MOP y en las faenas. Asimismo, la citada empresa mantiene una página web con una descripción detallada de las compras que se han efectuado con cargo a cada vehículo, considerando el RUT. del cliente, el tipo de combustible, período de compra, departamento que efectuó la compra y número de la tarjeta respectiva.

Ahora bien, de la comparación de los "reportes de utilización", emitidos por la empresa proveedora COPEC, con las bitácoras de los vehículos fiscales patentes BKXD-73, MY-9857 y CCZL-56, se pudo detectar que éstas últimas no registraban la carga de combustible. Lo anterior, según siguiente cuadro:

	Bitácora			COPEC	
Patente	N° bitácora	Fecha	Litros registrados	Litros Registrados COPEC	Fecha
BKXD-73	39	16.04.2010	-	44,04	16.04.2010
	62	18.05.2010	-	36,30	18.05.2010
	65	24.05.2010	-	34,51	24.05.2010
	652	30.12.2010	-	43,40	30.12.2010
MY- 9857	201	18.03.2010	-	50,12	18.03.2010
	204	08.04.2010	-	41,79	08.04.2010
CCZL-56	322	02.12.2010	-	42,59	02.12.2010

Por último, en cuanto al vehículo fiscal placa patente BKXD-73, se constató la falta de las hojas de control diario N°s 649 y 650.

3. Pago de telefonía celular.

Se constató una falta de control en el proceso de autorización de pagos de las cuentas de telefonía celular con fecha de emisión a partir del mes de agosto 2010, por cuanto fueron pagadas sin contar con el convenio de respaldo.

Al respecto, cabe hacer presente que el único contrato suscrito entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la empresa ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A., aprobado mediante resolución exenta N° 2.437, de 25 de octubre de 2007, que provisionaba el servicio de telefonía a las distintas direcciones del Ministerio de Obras Públicas, expiró el 17 de julio de 2010.

Facturas pagadas sin convenio vigente

Número CDR	Fecha CDR	N° Factura	Fecha Factura	Monto ($)
29.460	31.12.2010	22190337	12.08.2010	468.182
		22422973	21.09.2010	465.633
		22438531	10.10.2010	471.370
		22646746	18.11.2010	487.098
29.477	31.12.2010	22190943	12.08.2010	2.456.266
		22422978	21.09.2010	2.455.772
		22438371	10.10.2010	2.687.934
29.742	31.12.2010	22646570	18.11.2010	2.788.597
		22686657	10.12.2010	3.011.715
			Total	15.292.567

4. Entrega de equipos de telefonía celular.

Se detectó que la Unidad de Servicios Generales, dependiente del Departamento de Administración, cuya responsabilidad, entre otras, es el control del consumo de telefonía celular, registra como consumidores a personas contratadas a honorarios, que no tienen la calidad de agentes públicos, sin que se establezca en sus respectivos contratos dicho beneficio, lo cual resulta improcedente, toda vez que quienes laboran bajo el referido régimen, sólo tienen los derechos y obligaciones que su contrato estipula (aplica dictamen N°29.765, de 2008, de la Contraloría General de la República).

Contratos a honorarios

Número de Resolución	RUT	Fecha	Fecha acta de entrega celular
252	4.953.531-7	20.05.2010	28.12.2010
263	13.549.863-7	28.05.2010	08.04.2010
324	8.150.756-2	20.01.2010	05.07.2010
1.451	16.019.952-0	25.05.2010	19.07.2010
2.799	11.905.038-3	12.11.2010	23.12.2010

5. Pago de pasajes aéreos a destinos no autorizados.

Durante el año 2010, la Dirección General de Obras Públicas pagó pasajes aéreos a distintas ciudades del territorio nacional, cuyos destinos no se encuentran incluidos en el listado autorizado mediante la circular Nº 6, de 2009, de la Subsecretaría de Obras Públicas, documento que precisa que en los tramos no incluidos "deben utilizarse medios de transportes terrestres". Para los casos excepcionales que se puedan presentar, la citada circular prescribe que deben ser tratados específicamente, absolutamente justificados y autorizados en ese carácter por los directores nacionales y/o por la jefatura en la cual se ha delegado formalmente dicha facultad, lo que no aconteció en la especie.

Pasajes aéreos objetados

Nº CUR	Fecha	Resolución de Cometido	Conexiones Pasajes Aéreos	Nº Factura	Fecha	Valor Conexiones indicadas ($)
14.731	11.08.2010	2.362/2010	Santiago-Concepción Concepción-Santiago	474837	15.07.2010	206.718
23.357	23.11.2010	3.577/2010	Santiago-Concepción Concepción-Santiago	722869	15.10.2010	162.562
23.357	23.11.2010	3.576/2010	Santiago-La Serena La Serena-Santiago	722869	15.10.2010	176.573
23.357	23.11.2010	3.540/2010	Punta Arenas-Puerto Montt Puerto Montt-Punta Arenas	722869	15.10.2010	184.418
23.357	23.11.2010	3.598/2010	Santiago-Concepción Concepción-Santiago	722869	15.10.2010	173.918

6. Insumos y materiales.

Se constató que el sistema de control de bodega, utilizado por la Unidad de Servicios Generales, no permite el registro de la respectiva factura o guía de despacho, lo que impide acreditar que las compras de insumos y materiales hayan sido efectivamente ingresadas al mismo. Lo anterior, además, dificulta la verificación física de dichos artículos y la determinación de su existencia, transgrediendo el principio de eficiencia consagrado en el artículo 5° de la ley N°18.575, que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado.

A modo de ejemplo, se citan los siguientes insumos que fueron adquiridos durante el año 2010, cuyo ingreso al sistema de control de bodega no se pudo acreditar.

Detalle de compras de insumos y materiales

N° de Factura	Fecha	Descripción	Monto ($)
67117	10.03.2010	Adaptadores para Notebook	1.294.720
5523741	19.05.2010	Materiales de aseo	721.583
459365	27.05.2010	Artículos Eléctricos	120.973
5538810	28.05.2010	Insumos Computacionales	395.062
232163	28.05.2010	Insumos Computacionales	598.865
94704	30.09.2010	Cintas para impresoras	563.525
5757658	04.10.2010	Materiales y artículos de aseo	1.829.720
306678	29.12.2010	60 Canaletas eléctricas para cables	392.700
		Total	5.917.148

B. Subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros".

1. Deficiencia en el proceso de compras.

De la revisión efectuada a las compras de equipos y sistemas informáticos, se constató que la Unidad de Abastecimiento, dependiente del Departamento de Administración de la Dirección General de Obras Públicas, no elaboró un plan de compra anual para el año 2010, infringiendo lo prescrito en el artículo 12, inciso primero, de la ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, que señala que cada institución deberá elaborar y evaluar periódicamente un plan anual de compras y contrataciones, cuyos contenidos mínimos serán definidos en el reglamento.

Lo anterior refleja una debilidad de control interno, toda vez que al no existir un plan anual de compras, se diluye la posibilidad de cautelar la vigencia y actualización de los activos no financieros, especialmente los relacionados con proyectos del área de informática, tales como equipos computacionales y software.

II. EXAMEN DE CUENTAS

A. Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo".

1. Irregularidad en la documentación que respalda el gasto.

Entre la documentación que respalda el gasto efectuado en vestuario y calzado de seguridad, consignado en la factura Nº 428447, de 31 de marzo de 2010, emitida por el proveedor Max Service Seguridad Industrial S.A, de las cinco actas de entrega de implementos a los funcionarios, dos aparecen datadas el 5 de marzo de 2010 y una el 8 del mismo mes y anualidad, esto es, con anterioridad a la fecha de recepción de los productos por parte del servicio, lo que ocurrió el 6 de abril del mismo año.

Además, la marca de los botines de seguridad detallada en algunas actas, difiere de la establecida en la aludida factura Nº 428447; a saber:

Producto según factura	Producto según actas de entrega
8 botines marca Max-Strong punta de acero	4 zapatos de seguridad marca Tempest , modelo Gross 4 botines marca MAX-Strong.

Por otra parte, mediante la factura Nº 17445, de 25 de junio de 2010, se pagó el arriendo de un televisor marca AOC L32W665 1366x768 32, para la celebración de los 123 años del Ministerio de Obras Públicas, por un monto total de $343.328, comprobándose la falta de acreditación de la recepción de dicho equipo por el servicio y de su posterior devolución al proveedor. Asimismo, en la documentación analizada no se pudo constatar el plazo del arriendo de dicho bien.

2. Contabilización extemporánea de gastos.

Se detectaron egresos del año 2009 registrados contablemente en una cuenta de gastos correspondiente al período 2010, en circunstancias que debieron registrarse en la cuenta denominada "deuda flotante", según se define en el Manual de Procedimientos Contables del Sector Público (M-01), sancionado mediante oficio N° 54.900, de 2006, de este Organismo de Control. Lo expuesto contraviene, además, lo instruido en el capítulo I, del oficio N° 60.820, de 2005, de la Contraloría General de la República, que configura el Sistema de Contabilidad General de la Nación, que establece que los movimientos financieros originados por gastos presupuestarios devengados deben contabilizarse como Acreedores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen, independientemente de que éstos hayan sido o no pagados.

Gastos contabilizados extemporáneamente

CUR	Fecha	Cta. Contable	Nombre Cta Contable	Factura	Fecha Factura	Monto $
1.077	08.02.2010	532050601	Telefonía Celular	17996823	12.10.2009	722.977
				19215184	18.11.2009	717.762
				19222631	10.12.2009	606.035
1.590	15.02.2010	532080705	Pasajes aéreos	607241	30.11.2009	132.752
3.088	09.03.2010	532080705	Pasajes aéreos	353681	20.10.2009	858.069
30.056	31.12.2010	532050501	Telefonía Fija	4836773	23.12.2009	32.147.478
			Otras Mantenciones	4429257	24.11.2008	25.005.069
					Total	60.190.142

Por otra parte, se constató que varias de las facturas emitidas durante el año 2010, por concepto de telefonía celular, fueron registradas en la contabilidad el 31 de diciembre del mismo año, para ser posteriormente pagadas, hecho que evidencia la ausencia de un sistema de control que resguarde el cumplimiento del principio de eficiencia y eficacia establecido en el artículo 5° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en orden a que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración. Lo anterior, según detalle:

Número CUR	Fecha	N° Factura	Fecha Factura	Monto ($)
29.460	31.12.2010	19683645	18.03.2010	693.298
		19823135	22.04.2010	666.058
		20047490	17.06.2010	463.786
		20167928	13.07.2010	475.199
		22190337	12.08.2010	468.182
		22422973	21.09.2010	465.633
		22438531	10.10.2010	471.370
		22646746	18.11.2010	487.098
29.477	31.12.2010	19961562	18.05.2010	2.219.626
		20047946	17.06.2010	2.058.172
		20167227	13.07.2010	2.074.998
		22190943	12.08.2010	2.456.266
		22422978	21.09.2010	2.455.772
		22438371	10.10.2010	2.687.934
29.742	31.12.2010	22646570	18.11.2010	2.788.597
			Total	20.931.989

B. Subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros".

1. Fragmentación irregular de los contratos.

La Dirección General de Obras Públicas adquirió, mediante convenio marco, al proveedor DATCO CHILE S.A, 310 licencias de software de idénticas características, por un valor total de $43.379.689. Al respecto, se detectó que el servicio auditado realizó dicha adquisición emitiendo el 15 de diciembre de 2010, dos órdenes de compra, N°980-480-CM10 y N°980-481-CM10, ambas por montos inferiores a 1.000 UTM, excluyendo considerar a otros oferentes de la lista electrónica del convenio marco, contraviniendo lo señalado en el artículo 13, del decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la ley N°19.886, que prohíbe a la Administración fragmentar sus contrataciones para variar el procedimiento de contratación.

Este procedimiento para la especie, era el contemplado en el artículo 14 bis del reglamento citado que prescribe que en las "adquisiciones vía convenio marco superiores a 1.000 UTM, las entidades deberán comunicar, a través del Sistema, la intención de comprar a todos los proveedores que tengan adjudicado en Convenio Marco el tipo de producto requerido". La norma agrega que: "La entidad deberá seleccionar la oferta más conveniente según resultado del cuadro comparativo que deberá confeccionar sobre la base de los criterios de evaluación y ponderaciones definidas en las bases de licitación del convenio marco respectivo, en lo que les sean aplicables, cuadro que será adjuntado a la orden de compra que se emita y servirá de fundamento de la resolución que apruebe la adquisición".

Detalle de las compras fragmentadas

CUR	Fecha	Factura	Fecha	Descripción	Monto ($)
29.409	31.12.2010	8376	22.12.2010	200 licencias Adobe Acrobat Porf 9 Win Español	27.980.896
29.409	31.12.2010	8375	22.12.2010	110 licencias Adobe Acrobat Porf 9 Win Español	15.392.793
				Total	43.373.689

2. Inconsistencia en la información contenida en el "Sistema de Control de Bienes" (SIGAC).

Examinado el listado de control de bienes, emitido por el sistema SIGAC, se constató que existen bienes que por su valor menor a 1UTM, no debieran aparecer registrados en él, según lo establecido en la resolución exenta Nº 3.537, de 2008, de la Subsecretaría de Obras Públicas, que dispone que se considerarán bienes inventariables aquellos activos cuyo valor sea igual o superior a 1 UTM (anexo N° 1).

Asimismo, respecto a la visualización de la depreciación de los bienes, se detectó que ciertas licencias de software adquiridas durante los años 2007 al 2010 registran en el sistema de control de bienes un valor total por depreciación de $703.980.273, lo que desde el punto de vista contable resulta incorrecto, por cuanto el oficio N° 54.900, de 2006, de la Contraloría General

de la República, señala que las licencias de programas computacionales constituyen gasto patrimonial (anexo N° 2).

Finalmente, cabe consignar que tampoco se refleja en la contabilidad, la depreciación y la amortización de ninguno de los bienes del servicio auditado, infringiendo lo instruido en el capítulo II, del oficio N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General, de aplicación obligatoria en las entidades públicas afectas al Sistema de Contabilidad General de la Nación, a contar del 1 de enero de 2006.

Saluda atentamente a Ud.,

DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
JEFE SUBDIVISION DE AUDITORIA
SUBROGANTE

ANEXOS

ANEXO N° 1: Bienes ingresados al SIGAC menores de 1 UTM.

N° Correlativo	Glosa	Fecha Servicio	Valor Alta	Vida Útil	Grupo
274136	Pizarra Acrílica de 60x90	22-12-2010	17.920	7	Muebles y enseres
274135	Pizarra Acrílica de 60x90	22-12-2010	17.918	7	Muebles y enseres
274134	Pizarra Acrílica de 60x90	22-12-2010	17.918	7	Muebles y enseres
274133	Pizarra Acrílica de 60x90	22-12-2010	17.918	7	Muebles y enseres
274132	Pizarra Acrílica de 60x90	22-12-2010	17.918	7	Muebles y enseres
274131	Pizarra de Corcho de 45x60	22-12-2010	8.545	7	Muebles y enseres
274130	Pizarra de Corcho de 45x60	22-12-2010	8.544	7	Muebles y enseres
274128	Pizarra de Corcho de 45x60	22-12-2010	8.544	7	Muebles y enseres
264268	Carro plegable de aluminio	13-12-2010	36.500	5	Herramientas e instr. técnicos
258791	Fonendoscopio anestophon azul	26-10-2010	18.920	3	Herramientas e instr. técnicos
258399	Puesto de trabajo	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
258398	Puesto de trabajo	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
258397	Puesto de trabajo	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
258396	Puesto de trabajo	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
258395	Puesto de trabajo	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
258394	Puesto de trabajo	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
258393	Puesto de trabajo	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
258392	Puesto de trabajo	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
258391	Puesto de trabajo	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
258390	Puesto de trabajo	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
258389	Puesto de trabajo	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
258388	Puesto de trabajo	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
258387	Puesto de trabajo	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
258386	Puesto de trabajo	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
258379	Puesto de trabajo	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
258370	Cajonera móvil	10-02-2010	30.000	7	Muebles y enseres
258369	Cajonera móvil	10-02-2010	30.000	7	Muebles y enseres
258368	Cajonera móvil	10-02-2010	30.000	7	Muebles y enseres
258367	Cajonera móvil	10-02-2010	30.000	7	Muebles y enseres
258366	Cajonera móvil	10-02-2010	30.000	7	Muebles y enseres
258365	Cajonera móvil	10-02-2010	30.000	7	Muebles y enseres
258364	Cajonera móvil	10-02-2010	30.000	7	Muebles y enseres
258363	Cajonera móvil	10-02-2010	30.000	7	Muebles y enseres
258362	Cajonera móvil	10-02-2010	30.000	7	Muebles y enseres

258361	Cajonera móvil	10-02-2010	30.000	7	Muebles y enseres
258360	Cajonera móvil	10-02-2010	30.000	7	Muebles y enseres
258359	Cajonera móvil	10-02-2010	30.000	7	Muebles y enseres
258358	Cajonera móvil	10-02-2010	30.000	7	Muebles y enseres
258349	Cajonera móvil	10-02-2010	30.000	7	Muebles y enseres
257251	Pizarra blanca de 0.,90 x 1.20 cms	19-10-2010	24.269	7	Muebles y enseres
257250	Pizarra blanca de 0.,90 x 1.20 cms	19-10-2010	24.268	7	Muebles y enseres
257249	Pizarra blanca de 0.,90 x 1.20 cms	19-10-2010	24.268	7	Muebles y enseres
256966	Pizarra blanca marco aluminio	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
256914	Cajonera móvil	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
256767	Pizarra marco aluminio	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
256762	Pizarra marco aluminio	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
256750	Estante archivador	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
256749	Estante archivador base dos puertas	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
256748	Gabinete bajo dos puertas	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
256747	Pizarra marco aluminio	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
256646	Pizarra marco aluminio	10-02-2010	32.000	7	Muebles y enseres
256607	Gabinete alto 1 puerta	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
256029	Cajonera melamina dos cajones	10-02-2010	34.000	7	Muebles y enseres
256028	Gabinete bajo dos puertas	10-02-2010	34.000	7	Muebles y enseres
255727	Pizarra acrílica	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
255506	Pizarra acrílica	10-02-2010	35.000	7	Muebles y enseres
254747	Notebook	30-08-2010	30.000	6	Hardware computacional
253746	Pizarra acrílica	19-08-2010	18.000	7	Muebles y enseres
253284	Perchero	12-08-2010	24.495	7	Muebles y enseres
253283	Perchero	12-08-2010	24.495	7	Muebles y enseres
252548	Monitor lcd 212	02-08-2010	30.000	6	Hardware computacional
252547	Monitor lcd 20"	02-08-2010	30.000	6	Hardware computacional
249199	Notebook	24-05-2010	15.000	6	Hardware computacional
246986	Perchero metálico	31-03-2010	24.495	7	Muebles y enseres
242608	Silla visita atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242607	Silla visita atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242606	Silla visita atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242605	Silla visita atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242604	Silla visita atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242603	Silla visita atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242602	Silla visita atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242601	Silla visita atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242600	Silla visita atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242599	Silla visita atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242598	Silla visita atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242597	Silla visita atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres

242596	Silla visita ottcentro brazo fijo tapiz atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242595	Silla visita ottcentro brazo fijo tapiz atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242594	Silla visita ottcentro brazo fijo tapiz atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242593	Silla visita ottcentro brazo fijo tapiz atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242592	Silla visita ottcentro brazo fijo tapiz atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242591	Silla visita ottcentro brazo fijo tapiz atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242590	Silla visita ottcentro brazo fijo tapiz atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242589	Silla visita ottcentro brazo fijo tapiz atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242588	Silla visita ottcentro brazo fijo tapiz atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242587	Silla visita ottcentro brazo fijo tapiz atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242586	Silla visita ottcentro brazo fijo tapiz atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242585	Silla visita ottcentro brazo fijo tapiz atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242584	Silla visita ottcentro brazo fijo tapiz atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242583	Silla visita ottcentro brazo fijo tapiz atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242582	Silla visita ottcentro brazo fijo tapiz atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242581	Silla visita ottcentro brazo fijo tapiz atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242580	Silla visita ottcentro brazo fijo tapiz atlantis	21-12-2009	33.809	7	Muebles y enseres
242579	Silla visita ottcentro brazo fijo tapiz atlantis	21-12-2009	33.812	7	Muebles y enseres
225787	Esfongomanómetro de mercurio	24-07-2009	22.015	3	Herramientas e instr. técnico

ANEXO N° 2: Licencias de software con registro de depreciación.

Comprobante	Glosa	Fecha P. Serv.	Valor Alta $	Vida Util	MUR	Valor Final $	Depreciación Final $	Valor Residual $
249031	3 Licencias Software Red Hat Enterprise Linux	18-05-2010	2.774.393	5	4	2.843.755	568.751	2.275.004
243364	Software Solución Replicación De Datos	22-12-2009	35.708.829	5	4	36.601.550	7.320.310	29.281.240
243363	Software Citrix Xenapp Advanced	29-12-2009	5.999.999	5	4	6.149.999	1.230.000	4.919.999
243218	100 Licencias Software Adobe Acrobat Professional 8	24-12-2009	15.414.665	5	4	15.800.032	3.160.006	12.640.026
242783	Licencias 27 Arcview, 5 Arcgis	22-12-2009	23.345.414	5	4	23.929.049	4.785.810	19.143.239
242139	Software 5 Licencias Tivoli Change Manager Authorized	14-12-2009	2.484.605	5	4	2.546.720	509.344	2.037.376
242138	Software 5 Licencias Tivoli Change Manager Concurrent	14-12-2009	6.556.358	5	4	6.720.267	1.344.053	5.376.214
242137	Software 3260 Licencias Tivoli Change Config Manager	14-12-2009	40.145.367	5	4	41.149.001	8.229.800	32.919.201
242133	Software 5 Licencias Tivoli Service Request Manager	14-12-2009	17.620.806	5	4	18.061.326	3.612.265	14.449.061
242131	Software Tivoli Change And Configuration Management	14-12-2009	44.457.755	5	4	45.569.199	9.113.840	36.455.359
242130	Software 5 Licencias Tivoli Service Request Manager	14-12-2009	7.125.567	5	4	7.303.706	1.460.741	5.842.965
241827	Software Update Personalizada Licencia Jira Enterprise Versión 3.13.5	10-12-2009	2.347.632	5	4	2.406.323	481.265	1.925.058
240755	Adquis. E Implementación Sistema P/ La Gestión De Activos Fase 1	23-11-2009	67.500.000	5	4	69.187.500	13.837.500	55.350.000
240308	Software Update Licence & Support	20-10-2009	38.358.399	5	4	39.317.359	7.863.472	31.453.887
240290	Software Firma Electrónica Avanzada	06-11-2009	3.365.915	5	4	3.450.063	690.013	2.760.050
240011	100 Licencias Websphere Process Server Processor Value	19-10-2009	12.451.211	5	4	12.762.491	2.552.498	10.209.993
240009	100 Licencias Websphere Message Broker Processor Value	19-10-2009	12.457.762	5	4	12.769.206	2.553.841	10.215.365
240006	400 Licencias Websphere Applicatio Server Network	19-10-2009	8.910.101	5	4	9.132.854	1.826.571	7.306.283
235906	Licenciamiento Enterprise Agreement	30-11-2008	408.986.078	5	3	419.210.730	167.684.292	251.526.438
232466	Licenciamiento Interprise Agreement	27-03-2009	6.782.391	5	3	6.951.951	2.780.780	4.171.171
232446	Licenciamiento Enterprise Agreement	27-03-2009	41.657.123	5	3	42.698.551	17.079.421	25.619.130
212202	1 Licencia Monousuario Spss V17 Español Plan Mantención	29-12-2008	5.516.721	5	3	5.654.639	2.261.856	3.392.783
211582	45 Licencias Autocad Map 3d Network Lic Act	12-12-2008	4.950.322	5	3	5.074.080	2.029.632	3.044.448
211580	51 Licencias Autocad Map 3d Comm	12-12-2008	18.831.985	5	3	19.302.785	7.721.114	11.581.671
211579	19 Licencias Autocad Civil 3d Comm	12-12-2008	9.427.533	5	3	9.663.221	3.865.289	5.797.932
211578	8 Licencias Autocad Architecture Comm. Sub	12-12-2008	2.800.184	5	3	2.870.189	1.148.076	1.722.113
211577	37 Licencias Autocad Comm Subscripción	12-12-2008	11.527.670	5	3	11.815.862	4.726.345	7.089.517
211576	6 Licencias Autocad Map 3d 2009 Comm Subs.	12-12-2008	3.621.542	5	3	3.712.081	1.484.832	2.227.249
211575	4 Licencias Autocad	12-12-2008	2.969.421	5	3	3.043.657	1.217.463	1.826.194
211574	8 Licencias Autocad	12-12-2008	4.978.779	5	3	5.103.248	2.041.300	3.061.948
211573	36 Licencias Autocad 2009	12-12-2008	17.724.236	5	3	18.167.342	7.266.937	10.900.405
211571	15 Licencias Auto Desk Civil	12-12-2008	16.824.160	5	3	17.244.764	6.897.906	10.346.858
211570	45 Licencias Auto Desk Map 3d 2009	12-12-2008	50.472.841	5	3	51.734.662	20.693.865	31.040.797
211550	Licencia ibm Web Sphere	19-11-2008	47.634.449	5	3	48.825.310	19.530.124	29.295.186
206560	Software San	31-01-2008	19.654.859	5	2	21.939.245	13.163.546	8.775.699
206559	Software San	31-01-2008	23.937.379	5	2	26.719.501	16.031.700	10.687.801
205209	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205208	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205207	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205206	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028

205205	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205204	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205203	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205202	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205201	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205200	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205199	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205198	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205197	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205196	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205195	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205194	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205193	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205192	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205191	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205190	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205189	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205188	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205187	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205186	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205185	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205184	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205183	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205182	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205181	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205180	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
205149	Licencias Autocad	28-12-2007	1.646.238	5	2	1.837.572	1.102.544	735.028
201132	Software; Licencias De Sistema	29-06-2007	249.724.192	5	1	299.375.767	239.500.614	59.875.153
						Total	703.980.274	633.915.607